

## **ANEXO III**

### **Requisitos para el Ingreso**

#### **LÍNEA 2: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS CON PERSONERÍA JURÍDICA**

#### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

##### **I. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA -LÍNEA 2-**

El PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL -Línea 2- está destinado a las organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica, para fortalecer los Dispositivos Territoriales de Protección -en adelante DTP- (hogares, refugios, casas de protección, casas de medio camino, y espacios integrales de asistencia y protección, entre otros).

Se podrán presentar proyectos para la adquisición de equipamiento y/o financiamiento de insumos y/o servicios.

A los efectos de concretar los proyectos, se invitará a las organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica a celebrar Convenios Específicos con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (en adelante "MMGyD") a fin de constituirse en ENTES EJECUTORES del proyecto a desarrollar en el marco del presente PROGRAMA.

## **II. APOYO ECONÓMICO**

El apoyo económico que se brinda a través del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO –el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria–, consiste en el monto equivalente al valor de hasta 70 veces un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil al momento de la presentación del proyecto por parte del Ente Ejecutor.

El presupuesto total del proyecto estará repartido entre los aportes del MMGyD y del Ente Ejecutor (organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica).

En tal sentido, del monto total presupuestado para el proyecto, al menos el 25% deberá ser soportado por el Ente Ejecutor, quién deberá acreditar -conforme lo requerido en el presente documento- mediante la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO IX), que efectuará una contribución equivalente, como mínimo, al porcentaje mencionado.

El MMGyD está facultado para otorgar el apoyo económico por el monto total solicitado o para atender parcialmente la solicitud.

## **III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO**

Para la selección de los Proyectos, se evaluará:

- a. Que la organización social y comunitaria pueda acreditar experiencia en el abordaje y protección integral de situaciones de violencia por motivos de género.
- b. La trayectoria y reconocimiento institucional de la Organización que presenta el Proyecto.
- c. Las actividades realizadas por la Organización en los años anteriores. Se valorarán los

Proyectos con inserción en pequeñas localidades, zonas rurales y en poblaciones con alta vulnerabilidad social.

d. La articulación de la Organización que posea dispositivos con redes de protección y asistencia integral para personas en situación de violencia por motivos de género, ya sea con áreas locales o bien con otras instituciones estatales y/o de la sociedad civil.

e. La consistencia y factibilidad del Proyecto y su posible impacto social y territorial.

Se dará prioridad a aquellos proyectos presentados que trabajen el abordaje de las situaciones de violencias por motivos de género en comunidades rurales, indígenas, migrantes, LGBTI+, en contextos de encierro, con personas en situación de consumo problemático, entre otras.

La aprobación de los proyectos estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (DNPVVRG) de la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO (SSAIVRG) de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (SPVRG) del MMGYD.

#### **IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Las Organizaciones sociales y comunitarias que soliciten el ingreso deberán enviar a la casilla [dispositivosproteccion@mingeneros.gob.ar](mailto:dispositivosproteccion@mingeneros.gob.ar), la siguiente documentación:

a. NOTA DE SOLICITUD DE INGRESO al PROGRAMA dirigida a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, con firma ológrafa de la autoridad que ejerce la representación legal de la organización.

b. ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

i. Copia de la Resolución de otorgamiento de la personería jurídica.

- ii. Copia simple del Acta Constitutiva/Estatuto actualizado.
- iii. Copia simple de la última acta de designación de autoridades, en caso de corresponder.
- iv. Copia simple del DNI del/a presidente/a o autoridad con facultad para obligar a la organización, del/a tesorero/a y del/la responsable técnico/a del proyecto.

La documentación indicada en los puntos i; ii y iii. se solicitará sin perjuicio de lo estipulado por la Decisión Administrativa N° 862/2022 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

c. DOCUMENTACIÓN CONTABLE

- i- Constancia de Inscripción en AFIP.
- ii. Constancia de cuenta bancaria donde consten todos los datos de la cuenta.
- iii. Formulario de Alta de Entes.
- iv. Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional.

d. FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN LÍNEA 2 (Anexo V)

e. DECLARACIÓN JURADA (Anexo IX)

f. DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PROYECTO:

- UN (1) documento que avale el trabajo de la organización en el territorio en materia de protección y asistencia en situaciones de violencias por motivos de género. El aval debe ser de instituciones gubernamentales (Nacionales, Provinciales o Municipales) o no gubernamentales, y deberá estar firmado y sellado por la autoridad competente; o

- UNA (1) pieza de material de difusión vinculado a las actividades de la organización (fotos, videos, notas de prensa, entre otros) que acrediten sus antecedentes y desarrollo territorial en la temática de violencias por motivos de género.

- Registro fotográfico que dé cuenta del estado actual del DTP.
- Presupuesto.
- Plan de trabajo.

En caso de solicitar financiamiento del alquiler del inmueble donde funciona el dispositivo, se deberá acompañar copia del contrato de locación y copia de la última factura del alquiler, conforme lo expresado en el ANEXO I.

Asimismo, el locatario deberá ser representante legal de la organización solicitante a los efectos de acreditar la ejecución del financiamiento solicitado, y posterior presentación de la rendición de cuentas documentada con la factura del alquiler a su nombre, por la cual se constata la correspondiente transferencia bancaria que acredite dicho pago.

A fin de manifestar la voluntad de ingreso al PROGRAMA alcanzará con la presentación de la nota mencionada en el punto a), pudiéndose completar en forma posterior el resto de la documentación.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada.

El MMGyD podrá requerir a las destinatarias cualquier otra documentación que considere pertinente para la ejecución del proyecto presentado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III - REQUISITOS PARA EL INGRESO -LÍNEA 2-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.